



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049- 2020-MDP/GM

Pimentel, 27 de febrero del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

**VISTO:** El Memorandum N° 102-2020-MDP/GM de fecha 27 de febrero del 2020, en el cual solicita se realice el acto resolutorio correspondiente de encargatura a la Lic. LUISA ELISA LARIOS ECA por el monto de S/ 1,281 (Mil doscientos ochenta y uno con 00/100 soles) para la realización del Proyecto Deportivo denominado FUTBOL PLAYA 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que; las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 061-2020-MDP/GDS de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, en la cual señala que remite a su despacho el proyecto deportivo FUTBOL PLAYA 2020 DIVISIONES MENORES POR CATEGORIAS, el mismo que está dirigido a la niñez pimenteña de entre 6, 8 y 10 años de edad, el mismo que buscar confraternizar y genera lazos de amistad entre la niñez de los diferentes sectores del distrito. Considerando un presupuesto de 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) que deberá ser asumido por la Municipalidad Distrital de Pimentel. Asimismo, indico que el dinero que se cobrara por inscripción de los equipos será únicamente para el pago de los árbitros, informando también que están cursando oficios a diferentes instituciones públicas y privadas a fin de poder obtener auspicios, los mismos que incrementaran los premios del equipo.

Que, Informe N° 120-2020-MDP/SG.A-SG de fecha 14 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la certificación de crédito presupuestario para la realización del evento denominado FUTBOL PLAYA 2020 DIVISION DE MENORES POR CATEGORIA). Por un monto de S/ 1,281.00 (Mil doscientos ochenta y uno con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0107-2020-MDP/GPP de fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que la Gerencia de Desarrollo Social solicita la aprobación del proyecto deportivo denominado FUTBOL PLAYA 2020, habiéndose realizado la cotización respectiva de lo solicitado por la Gerencia organizadora, Esta Gerencia Informa que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la realización del Proyecto, la misma que será afectada en el rubro 09, Recursos Directamente recaudados, secuencia funcional 0016, Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetivo, previa aprobación del Concejo Municipal.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Que mediante memorándum N° 102-2020-MDP/GM señala que solicita que su despacho realice la elaboración de la resolución de encargatura a nombre de la Sra. Luisa Larios Eca, Gerencia de Desarrollo Social.

Que, el numeral 40.1 del art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la institución. Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancarios a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Que siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto solicitado, resulta atendible lo que solicita por encargo interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 07-2019-MDP/A del 11 de marzo del 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a la Lic. LUISA ELISA ECA LARIOS, Gerente de Desarrollo Social, el manejo del presupuesto asignado por el importe total de S/. 1,281.00 (mil doscientos ochenta y uno con 00/100 soles), los mismos que deberá ser rendido con cargo, hasta 72 horas posteriores a la realización del evento denominado FUTBOL PLAYA 2020 como lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería, y la Gerencia de Desarrollo Económico el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL  
  
Lic. Jerónimo Morales Romero  
GERENTE MUNICIPAL